Año de 1950 — Lunes 27 de Noviembre — Núm. 142

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un año	100,00 pesetas	Un año	120,00 pesetas
Un semestre	50,00 íd.	Un semestre	60,00 íd.
Un trimestre	30,00 íd.	Un trimestre	35,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3392

Excelentísima Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial, de fecha 14 de los corrientes, se saca a concurso, para proveer, con carácter interino, entre los que se hallen en posesión del título de Director de Banda de Música y demás condiciones legales, la plaza vacante de Director de la Residencia Provincial, dotada en presupuesto con el sueldo anual de 10.000 pesetas, mientras se resuelve el concurso que, en su día, convocará, para cubrir dicha plaza en propiedad, la Dirección General de Administración Local.

Las instancias y demás documentos acreditativos de los extremos citados, debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Segovia, 23 de Noviembre de 1950- *El Presidente*, **Eugenio Colorado y Laca**.

3389

Diputación Provincial de Segovia

Aprobado el Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en la provincia para el ejercicio de 1951, en sesión extraordinaria celebrada por la Diputación provincial el día 24 de los corrientes, se expone al público dicho Presupuesto y documentos que le acompañan, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Diputación, durante los cuales se admitirán las reclamaciones pertinentes, a los efectos determinados en las disposiciones vigentes.

Segovia, 25 de Noviembre de 1950. —El Presidente, *Eugenio Colorado*.

Diputación Provincial de Segovia

Aprobado el Presupuesto Ordinario de esta Corporación y las Ordenanzas fiscales correspondientes al mismo para el ejercicio de 1951, en sesión extraordinaria celebrada por la Diputación provincial el día 24 del mes actual, se expone al público dicho Presupuesto, Ordenanzas y documentos que se acompañan, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Diputación, durante los cuales se admitirán las reclamaciones pertinentes, a los efectos determinados en los artículos 227 al 229 y 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Segovia, 25 de Noviembre de 1950. —El Presidente, *Eugenio Colorado*.

2083

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

NOTA INFORMATIVA

Don Pedro de Miguel Yagüe, vecino de Cabezuela (Segovia), solicita en instancia de fecha 5 de Junio de 1950, la concesión administrativa necesaria para poder establecer una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 voltios, que sirva de interconexión de sus centrales de «Puente del río Cega» y de «Nuestra Señora del Carmen», ambas situadas en el río Cega, en término de Aguilafuente, a fin de poder atender mejor las necesidades del suministro.

Presenta a estos fines un proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial Don Francisco de la Torre Acosta, en el que se describe detalladamente la instalación objeto de concesión que consta sencillamente de una línea que que estará formada por postes de madera de 9 metros de longitud; hilo de cobre electrolítico de 16 m/m de sección, y aisladores adecuados que soportarán la tensión del servicio que será de 5.000 voltios.

Todo el trazado de esta línea se desarrolla en terrenos del camino de Aguilafuente y cruza la carretera de Estación de Yanguas a Peñafiel en las inmediaciones del puente sobre el río Cega.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919, de las Instalaciones Eléctricas, a fin de que el que se considere perjudicado pueda presentar reclamaciones dentro de los treinta días hábiles a partir de la fecha del presente anuncio, en las Alcaldías correspondientes, o en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, durante los días y horas hábiles de oficina en el Negociado de Electricidad, donde se encuentra expuesto el proyecto.

Segovia, 21 de Noviembre de 1950. -El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Urbano Sagredo.

Instituto Nacional de Previsión

CAJA NACIONAL DE SUBSIDIOS FAMILIARES

PREMIOS A LA NATALIDAD PARA 1951

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.° de la Orden del Ministerio de Trabajo de 20 de Febrero de 1949, se procede a convocar el Concurso para la concesión de los Premios a la natalidad correspondientes al año 1951, que se otorgarán por el Ministerio de Trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los premios establecidos son:

a) Uno nacional de 15.000 pesetas para el matrimonio español que mayor número de hijos haya tenido al 1.° de Enero próximo.

b) Uno nacional de 15.000 pesetas para el matrimonió español que conserve mayor número de hijos vivos el 1.° de Enero de 1951.

c) Cincuenta premios de 5.000 pesetas, que se otorgarán, uno en cada provincia, al matrimonio español, con domicilio en ella, que haya tenido mayor número de hijos al 1.° de Enero próximo.

d) Cincuenta premios de 5.000 pesetas cada uno, que se concederán también por provincia, al matrimonio español que tenga en 1.° de Enero de 1951 el mayor número de hijos vivos.

2.ª Podrán solicitar estos premios todos los matrimonios españoles.

3.ª Será requisito indispensable para obtener los premios por el concepto de mayor número de hijos vivos, haber tenido uno en el presente año.

4.ª Las solicitudes se extenderán en el modelo al efecto confeccionado por la Caja Nacional (R. P. 2.), que se facilitará en las Delegaciones provinciales del I. N. P. y en sus Agencias, y deberán ser firmadas por el padre o, en su defecto, por la madre.

5.ª Las instancias se presentarán o remitirán a la Delegación provincial o Agencia del I. N. P. a cuyo territorio corresponda el lugar de residencia habitual del solicitante, hasta el 10 de Enero próximo, a las 13 horas.

La concesión de los Premios se llevará a efecto por la Dirección General de Previsión, y su entrega a los adjudicatarios tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1951.

Segovia, 2 de Noviembre de 1950. El Director Provincial. Firmado.

SUBASTAS

3367

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CUELLAR

SUBASTA DE MADERAS DE CHOPOS

RECTIFICACIÓN:

Con relación a la subasta de 577 chopos señalados en el monte número 15 denominado «Pinarejo», de estos propios, que cubican 633,220 m. c. de madera y 57.700 m. c. de leña, que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 136, del día 13 de Noviembre actual, se hace público que dicha subasta por haber quedado libre la madera de chopo, según Orden Ministerial de 20 de Julio del año en curso, queda rectificada en el sentido de que el tipo de licitación será de pesetas *trescientas mil setenta con noventa y cinco*. Las proposiciones girarán al alza respecto a la citada cantidad. Podrán optar a ella cuantos madereros se hallen en posesión de certificado de las clases A, B o C, no requiriéndose presentación ni anotación en hoja de compras. No se requiere estar incluído en el área económica de esta provincia.

Modelo de proposición

Don..., de..., años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de... núm..., en posesión del certificado profesional de la madera clase..., núm..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm..., en el monte núm. 15, denominado «Pinarejo», de la pertenencia de Cuéllar, de 577 chopos que cubican 633,220 m. c. de madera y 57,700 m. c. de leña, ofrece la cantidad de pesetas...

Fecha y firma.

Cuéllar, 22 de Noviembre de 1950. El Alcalde, Juan Herrero.

3347

ALCALDIA NACIONAL DE CABEZUELA

SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS EXTRAORDINARIOS DE MADERA

El día doce del próximo mes de Diciembre y hora de las doce de su mañana, en la sala capitular de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de aprovechamientos extraordinarios de madera del monte pinar de estos propios, núm. 181, denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», correspondiente al año forestal de 1950-51.

Dicha subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Conce-

jal que legalmente le represente, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, si fuere designado, del Regidor Síndico del Ayuntamiento y del Secretario municipal, que dará fe del acto.

El número de pinos objeto de esta subasta es el de 304, de la especie negral, los cuales cubican 165,988 m. c. de madera y 70,619 m. c. de leña de tronco.

El grupo en el que corresponde ser clasificado es el primero.

Tope máximo de licitación por un importe total de pesetas 41.868,50, y tope mínimo 38.097,98 pesetas.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán, debidamente reintegradas y en el papel correspondiente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día siguiente al en que éste aparezca en el B. O. de la provincia, todos los días hábiles durante las horas de oficina, hasta las trece horas del anterior a la celebración de la subasta.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día dieciocho de igual mes, a la misma hora que la anterior y bajo las mismas condiciones.

Es indispensable acompañar a los pliegos de proposición justificante de haber constituido en arcas municipales el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación mínima.

El pliego de condiciones que regirá para la subasta y la ejecución del aprovechamiento será el publicado en el B. O. de la provincia del día 22 de Diciembre de 1948, y aprobado por la Inspección Regional, que juntamente con el de las económicas formado por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, debiendo atenerse también a lo dispuesto en la O. M. de fecha 13 de Agosto de 1949 y demás disposiciones sobre contratación de obras y servicios municipales.

Para poder tomar parte en la subasta se precisa estar en posesión del Certificado Profesional de las clases A, B o C, y a las proposiciones de licitación se acompañará el Certificado Profesional, hoja de compras, anexo que desee utilizar, sin cuyo requisito serán desestimadas las ofertas.

La fianza definitiva será el 10 por 100 de las cantidades en que se adjudica la subasta, la cual será depositada en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, siendo de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, honorarios por formación de expediente y escritura pública, derechos reales, inserción de anuncios, reintegros de expediente y en general cuantos se originen con referida subasta.

El pago del 90 por 100 de la cantidad en que se haga la adjudicación definitiva, se ingresará en arcas municipales dentro del plazo de diez días siguientes a su notificación.

Alcaldía nacional de Cabezuela, a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde, Mauricio Carrascal.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., con residencia en..., en representación de..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el B. O. de la provincia, número..., en el monte de la pertenencia de Cabezuela, ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y hoja de compras núm... de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número... presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número... presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total (I = c + d)...

(Fecha y firma.)

3373

SAN MARTIN Y MUDRIAN

ANUNCIO DE SUBASTA

Publicado el edicto de subasta de aprovechamientos primarios (maderas) del monte núm. 51 del Catálogo, denominado «Pinar del Concejo», de la pertenencia de este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 139, del día 20 de Noviembre de 1950, queda rectificado en el sentido de que la celebración de dicha subasta tendrá lugar el mismo día seis de Diciembre, a las dieciséis horas.

San Martín y Mudrián a 22 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Desiderio Arranz.

3348

TURÉGANO

SUBASTA

El día 16 de Diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de maderas de 649 pinos de la especie negral, que cubican 924,347 metros cúbicos de madera con corteza, bajo el tipo de licitación máximo de 175.699,19 pesetas y mínimo de 160,068,10 pesetas.

El cupo de traviesas a entregar a la R. E. N. F. E., es de 244,028 metros cúbicos para vía ancho normal.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento y las proposiciones para tomar parte en esta subasta se admitirán hasta las doce horas del día anterior al que se señala para su celebración.

El modelo de proposición es el oficial que aparece inserto en el *Boletín Oficial del Estado,* núm. 232, de 20 de Agosto del año 1949.

El anuncio ha sido publicado en el *Boletín Oficial del Estado,* núm. 324, de fecha 20 del actual.

Lo que hago público para general conocimiento.

Turégano, 21 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, G. Gómez.

3386

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS

Contando con la pertinente autorización, esta Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, convoca subasta pública para proceder a la enajenación de un lote de pinos del monte número 141, 142 y 148 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Cotera del León y Agregados», de los propios de esta Comunidad y radicante en el término municipal de El Espinar (Segovia). Corresponde tal aprovechamiento al año forestal 1950 51.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia y oficina de la Comunidad, a las doce horas del día 22 del próximo mes de Diciembre, ante una Mesa que presidirá el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta o quien legalmente le sustituya, con asistencia de otro miembro de la misma, del Secretario Contador de ésta y de un representante del Distrito Forestal. Actuará de fedatario un Notario de los con ejercicio en esta Capital.

La licitación versará sobre el valor de 524 pinos, con un volumen de 497 567 metros cúbicos de madera y 74 635 metros cúbicos de leñas, estableciéndose como tope mínimo para la licitación el de 164.787,97 pesetas, y máximo 180 868,54 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se precisa estar en posesión del certificado profesional de maderero de las clases A, B o C.

Las proposiciones, acompañadas del expresado certificado profesional y «hoja de compras», anexa al mismo que el licitador desee utilizar, se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas de diez diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta. En el anverso deberá consignarse «proposición para optar a la subasta de pinos del monte «Cotera del León y Agregados», año forestal de 1950 51, que presenta D., con la firma del licitador.

En pliego aparte presentarán los licitadores carta de pago acreditativa de haber constituído previamente en la Depositaría de la Comunidad una fianza provisional que ascenderá a 9.043,42 pesetas y los que representaren una tercera persona el poder Notarial correspondiente, debidamente bastanteado.

La fianza definitiva que deberá constituir el que resulte adjudicatario será el 10 por 100 del importe total del remate, debiendo ser constituída en la Caja General de Depósitos de esta provincia, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, en el plazo de diez días, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación y quedando afecta para responder del buen cumplimiento del contrato.

El adjudicatario viene obligado a entregar a la R. E. N. F. E. en traviesas 149-270 m. c. para vía de ancho normal, y 15 metros cúbicos de leña gratuitamente al Guarda de la Comudad. Igualmente el que resulte rematante, si los productos pasaren por la carretera forestal, pagará a razón de 3,00 pesetas por m. c. que transportara por dicha vía de saca, a ingresar para arreglo de caminos en el monte «Dehesa de la Garganta».

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación de expediente, inserción de anuncios, reintegros, formalización del contrato, copias de escrituras públicas, y en general todos los que se originen como consecuencia de la subasta, o subastas si alguna quedase desierta por falta de licitadores.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo sobre el remate objeto de este aprovechamiento.

Para el bastanteo de Poderes se designa a cualquier Letrado con ejercicio en esta Capital.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre los contratos municipales, demás disposiciones vigentes sobre la materia y en especial a lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949 (BOLETIN OFICIAL del 20) sobre normas para la tasación y enajenación de esta clase de aprovechamientos.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas), más el recargo legal establecido, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm..., correspondiente al día.. de... del presente año, sobre subasta de 524 pinos procedentes del monte número 141, 142 y 148 del Catálogo, denominado «Cotera del León y Agregados», de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia y radicante en término municipal de El Espinar (Segovia), ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de..., pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y la hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 24 de Noviembre de 1950.

El Alcalde-Presidente,
Ildefonso Moreno

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3076

FUENTEPIÑEL

ANUNCIO

Formado y aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1951, juntamente con las ordenanzas, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días hábiles, conforme determina el art. 227 del Decreto de ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, al objeto de oir reclamaciones, bien entendido que sólo podrán presentarse éstas por las personas naturales y jurídicas a que se refiere el art. 228 de mencionado Decreto y por los motivos que expresa el 229.

Fuentepiñel a 2 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Juan Cuéllar.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FRUMALES.
MORALEJA DE CUELLAR.
ALDEANUEVA DEL CODONAL.
FUENTESOTO.
TORRECABALLEROS.
TORRECILLA DEL PINAR.
VALDESIMONTE.
SIGUERUELO
CASLA.
CABAÑAS DE POLENDOS.
NARROS DE CUELLAR.
MARAZOLEJA.
CANTIMPALOS.
ESPIRDO.

IMPRENTA PROVINCIAL